

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1093

CONCON, 11 MAY 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, los trabajos extraordinarios realizados por la siguiente funcionaria que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
Mariela Flores Campos	Diciembre 2021, Enero, Febrero y Marzo 2022	32	0

2. **AUTORÍCESE COMPENSAR**, en tiempo las horas extraordinarias de la siguiente funcionaria:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
Mariela Flores Campos	Diciembre 2021, Enero, Febrero y Marzo 2022	32	0

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 ABR 2022
REVISADO HORA: